



Resolución Jefatural No. 117-2016-AGN/J

Lima, 22 JUN. 2016

Visto el Oficio N° 019-2016-AGN/CAFAE-P, sobre transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de junio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2015-AGN/J de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Novena Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de junio de 2016, la suma total de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO SOLES (S/ 46,828.00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Junio 2016

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	3,006.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		3,506.00
5.000003	Gestión Administrativa		8,312.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		703.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		703.00
5.001351	Restauración de Documentos		5,518.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		800.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		703.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		4,123.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios		19,454.00
			<u>46,828.00</u>

TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENÉRICA NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
1. Personal y Obligaciones Sociales
1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
1. Personal Administrativo
2. Otras Retribuciones y Complementos
1. Asignación a Fondos para Personal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional